

QUILLOTA

14 FEB. 2019

EXENTO N°:

1091

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

NUM 02552 / VISTOS (.1.) El Contrato de Trabajo de Fecha 27 de Marzo 2018. (.2.) La Orden de Trabajo N° 1237 de Fecha 3 de Mayo de 2018 de COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O. (.3.) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 2245 de Fecha 27/08/2018. (.4.) Certificado de Título. (.5.) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO

NOMBRE

RUT

NRO. DE HORAS

CARGO

TÍTULO O ESTUDIOS

ASUMIR EN

A CONTAR DESDE

EMPLEADOR

FONDO

REGULARÍZASE DESIGNACIÓN A:

CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ

44 HORAS CRONOLÓGICAS SEMANALES

SECRETARIA

TÉC. A NIVEL SUPERIOR EN TRABAJO SOCIAL

COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE S.E.O

27/03/2018 AL 15/04/2018 REEMPLAZO DE INÉS ARCÉS

BRITO RUT. N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

SUBVENCIÓN REGULAR

SEGUNDO: PÁGUESE con cargo al Presupuesto de Educación de la I. Municipalidad de Quillota, Sub-Título 21, Ítem 03 "Personal a Reemplazo", No rinde fianza.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/ebf/-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valpso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)

CONTRATO DE TRABAJO POR REEMPLAZO

En Quillota, a 27 de Marzo de 2018, entre la I. Municipalidad de Quillota, representada por su Alcalde DR. LUIS MELLA GAJARDO, en adelante **El Empleador** por una parte, y por la otra Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], de nacionalidad [REDACTED], Profesión u Oficio Técnico de Nivel Superior en Trabajo Social, nacido el [REDACTED], domiciliado en [REDACTED], en adelante **la SECRETARIA**, se ha convenido el siguiente Contrato de Trabajo Por Reemplazo:

PRIMERO:

La I. Municipalidad de Quillota, contrata los servicios profesionales de Don Doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, Rut. N° [REDACTED], para que se desempeñe como SECRETARIA en el COLEGIO DEPORTIVO Y POLIVALENTE SANTIAGO ESCUTI ORREGO, desempeñando las funciones estipuladas en el Descriptor del Cargo de SECRETARIA inserto en el Reglamento Interno de cada Establecimiento Educacional Municipalizado de la Comuna de Quillota.

SEGUNDO:

La jornada de trabajo será de 44 hrs. Cronológicas semanales distribuidas de lunes a viernes.

TERCERO:

El Empleador se compromete a remunerar al Trabajador un sueldo imponible mensual con cargo a los FONDOS DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL DE QUILLOTA, de:

Sueldo base de	\$ 352.829.-
Total	\$ 352.829.-

(Trescientos cincuenta y dos mil ochocientos veintinueve pesos)

Estas remuneraciones se pagarán por mes vencido con cheque o bien con cargo directamente en Cta.Cte. Electrónica, que se habilitará para estos efectos y se deducirán los descuentos que establecen las Leyes vigentes.

CUARTO:

El tiempo extraordinario se cancelará con el recargo legal y se pagarán conjuntamente con el respectivo sueldo, pero solamente a requerimiento escrito de parte del Empleador.

QUINTO:

El Empleador, por necesidades de funcionamiento de los servicios Educativos que Administra, podrá destinar al **Trabajador**, a otro Establecimiento Educacional de la Comuna, siempre que ello no implique menoscabo al Trabajador.

SEXTO:

El Empleador, podrá autorizar la participación del Trabajador en jornadas de Perfeccionamiento y/o capacitación cuando las disponibilidades de recursos así lo permitan y esta actividad sea de beneficio directo para el desempeño de sus funciones.

SÉPTIMO:

Trabajador, declara conocer y aceptar el Reglamento Interno de los Establecimientos Educativos Municipales de la Comuna de Quillota, y asume la obligación de cumplirla en su integridad.

OCTAVO:

El presente Contrato es de duración definida y regirá desde el 27/03/2018 hasta el 15/04/2018, POR LICENCIA MÉDICA DE INES ARCE BRITO, y podrá ponerse término cuando concurran para ello causas justificadas, que en conformidad a la Ley, pueda producir su caducidad.

NOVENO:

Este Contrato se firma en tres ejemplares, uno de los cuales recibe el **Trabajador**, en este acto a su entera satisfacción y que es fiel reflejo de la relación laboral suscrita por las partes.

DÉCIMO:

Se deja constancia que doña CATALINA LISSETTE MANOSALVA RODRÍGUEZ, ingresó al servicio el 27 de Marzo de 2018.


CATALINA MANOSALVA RODRÍGUEZ
R.U.T. N° [REDACTED]




DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE